



# Universidad de Nariño

## Consejo Académico

### ACUERDO NÚMERO 038

(Agosto 19 de 2020)

Por el cual se adopta el documento políticas de docencia de la Universidad de Nariño como orientador del quehacer universitario en los procesos relacionados con docentes, estudiantes y procesos académicos

#### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias

Y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto Educativo Institucional PEI aprobado mediante Acuerdo No. 035 de marzo 15 de 2013 direcciona el quehacer docente, investigativo y de interacción social en consonancia con la misión y la visión institucional.

Que en el PEI se encuentran establecidos los fundamentos epistemológicos y estratégicos para el funcionamiento de la Institución y que el mismo documento fue ampliamente estudiado por las facultades y departamentos y aprobado por la Asamblea Universitaria.

Que con el fin de fortalecer las funciones misionales y sustantivas de la Universidad, y en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional –PEI (2013), el Plan de Desarrollo y demás normas institucionales, la Universidad ha adoptado un conjunto de estrategias acordes con las tendencias de las ciencias, el arte y la cultura mediante la revisión y evaluación de los currículos y la implementación de políticas institucionales; lo anterior en la perspectiva de consolidar la formación integral, la capacitación docente, la promoción de la flexibilidad y el apoyo a las acciones relacionadas con la movilidad, entre otras.

Que con el propósito de consolidar las condiciones de calidad requeridas en los diversos procesos y niveles de formación, y en concordancia con el desarrollo de las ciencias y las necesidades del entorno, la Universidad ha establecido políticas que le permiten responder a los nuevos retos de las diversas áreas y campos del saber para producir, difundir y aplicar el conocimiento mediante la docencia, investigación e interacción social, en los contextos humanístico, científico, profesional, social y cultural.

Que la Universidad de Nariño, en la perspectiva de reafirmar su compromiso con la región, considera necesario replantear y actualizar sus políticas de docencia, de modo que se implementen cambios para el fortalecimiento de las funciones misionales, en aplicación del PEI, el Plan de Desarrollo “Pensar la Universidad y la Región” y el nuevo Estatuto General de la Universidad, aprobado mediante Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019.

Que la Vicerrectoría Académica en un trabajo coordinado con la Asesoría de Desarrollo Académico, la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, y con el acompañamiento de expertos académicos, construyó el documento *Políticas de Docencia*.

Que el documento inicial planteado por la Vicerrectoría Académica, la asesoría de desarrollo académico y la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación fue socializado y recibió los aportes y sugerencias de los Consejos de Facultad, de los Comités Curriculares y de Investigación, las asambleas docentes y de grupos expertos académicos que participaron en 13 mesas de trabajo.

Que la Vicerrectoría Académica, la Asesoría de Desarrollo Académico y la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación incorporaron las sugerencias y modificaciones sugeridas durante el proceso de socialización con los Consejos de Facultad, de los Comités Curriculares y de Investigación, las asambleas docentes y grupos expertos académicos y reformó el documento original, a la luz de estas recomendaciones.

Que el Consejo Académico, en sesión del día 23 de junio conoció el documento de políticas de docencia con las respectivas modificaciones y solicitó llevarlo nuevamente para revisión de representantes de las 13 mesas de trabajo que realizaron aportes y sugerencias al mismo.

Que en sesiones de trabajo realizadas por la Vicerrectora Académica, el Asesor de Desarrollo Académico y los representantes profesoriales de la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, con delegados del Consejo Académico y 30 docentes invitados de las 13 mesas de trabajo, se socializaron los ajustes planteados al documento Políticas de Docencia y se recibieron sugerencias y recomendaciones, que se incorporaron en la versión final del documento.

Que en como consta en las actas correspondientes, los delegados de las 13 mesas de trabajo aprobaron los ajustes incorporados al documento Políticas de Docencia y recomiendan presentar el mismo al Consejo Académico para su estudio y análisis.

Que el documento *Políticas de Docencia* contiene el marco conceptual, los objetivos, principios y concepción epistemológica de las doce políticas relacionadas con Estudiantes, Docentes y Procesos Académicos y se constituye en un insumo fundamental para la construcción del Plan de Desarrollo de la Institución.

Que el documento *Políticas de Docencia* debe ser aprobado por las instancias correspondientes y constituirse en un referente institucional para el cumplimiento de las funciones misionales relacionados con el trabajo de los docentes, la formación de los estudiantes y el desarrollo de los procesos académicos en general.

Que, en virtud de lo anterior, la Vicerrectoría Académica mediante Proposición No. 013 del 17 de julio de 2020, recomienda adoptar el documento políticas de docencia de la Universidad de Nariño como orientador del quehacer universitario en los procesos relacionados con docentes, estudiantes y procesos académicos.

Que el Consejo Académico en varias sesiones estudió el documento de Políticas de Docencia y en la reunión del 21 de julio avaló el mismo, ad-referéndum de algunos ajustes de redacción y de forma que para el efecto lo realizara una comisión designada por este Organismo.

Que la comisión, con fecha 19 de agosto del presente año, hace entrega del documento final, con los ajustes pertinentes; en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el documento institucional Políticas de Docencia de la Universidad de Nariño, que incluye el marco contextual, objetivos, principios, ejes temáticos, objetivos estratégicos y estrategias y que forma parte integral de este Acuerdo, como orientador del quehacer universitario en los aspectos relacionados con docentes, estudiantes y procesos académicos.

#### **CAPÍTULO UNO. OBJETIVOS**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Son objetivos de las políticas institucionales de docencia los siguientes:

**OBJETIVO GENERAL:** Implementar las políticas de docencia concertadas con la comunidad académica de la Universidad de Nariño, para el fortalecimiento de sus funciones misionales y sustantivas, en correspondencia con el PEI, el Plan de Desarrollo, el Plan de Mejoramiento derivado de la Autoevaluación

con fines de Acreditación Institucional, las normas internas y las tendencias de la Educación Superior.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fortalecer en los estudiantes la formación humana, ciudadana y disciplinar, en relación con la formación integral, movilidad, formación de licenciados, ingreso, permanencia y graduación, y acompañamiento a egresados, en condiciones de calidad
- Consolidar el desarrollo profesoral en las funciones de docencia, investigación e interacción social, relacionadas con labor académica, selección y vinculación, cualificación y evaluación docente.
- Fortalecer los procesos académicos en relación con la internacionalización, regionalización, flexibilidad curricular e interdisciplinariedad de los currículos.

### **CAPÍTULO DOS. PRINCIPIOS**

**ARTÍCULO TRES.** Se reconocen como principios de las políticas de docencia de la Universidad de Nariño los siguientes:

**Autonomía:** se concibe como la capacidad de autodeterminación para crear, estructurar y desarrollar procesos académicos, organizar labores formativas, docentes, científicas y culturales, y garantizar la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación e interacción social.

**Participación y pluralismo:** establece las decisiones de forma democrática y pluralista; se fundamenta en el diálogo, el respeto por el otro y por la diferencia, en relación con el saber, la investigación y la función social del conocimiento, en el marco del respeto por la argumentación, la concertación y la consideración del disenso.

**Excelencia académica:** se acoge como un proceso libre y autónomo de enseñanza y de aprendizaje, de producción de conocimientos y saberes, considerando que los sujetos aprenden, piensan por sí mismos o en mutua colaboración y ponen sus conocimientos al servicio de la comunidad.

**Educación como derecho:** se concibe como el compromiso institucional para favorecer el acceso a la educación mediante políticas, programas, estrategias, servicios y apoyos, en el marco de condiciones disponibles, en la perspectiva de favorecer el ingreso con equidad, la permanencia y la graduación de los estudiantes, en los diversos niveles y modalidades educativos.

**Responsabilidad Social:** es deber de la Universidad de Nariño realizar su quehacer con calidad y pertinencia, y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

### **CAPÍTULO TRES. LAS POLÍTICAS DE DOCENCIA Y EJES TEMÁTICOS**

**ARTÍCULO CUARTO.** Se reconocen para la Universidad de Nariño las siguientes políticas de docencia con sus respectivos ejes temáticos:

#### **POLÍTICA DE FORMACIÓN INTEGRAL: EJES TEMÁTICOS**

- Potencialidades Humanas
- Cultura Ciudadana
- Capacidades Generales

#### **POLÍTICA DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN: EJES TEMÁTICOS**

- Razonamiento Cuantitativo

- Práctica Pedagógica y Educativa
- Lengua Extranjera
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

**POLÍTICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL: EJES TEMÁTICOS**

- Movilidad del Liceo Integrado de Bachillerato a la Universidad
- Movilidad Intra o Interfacultades en Pregrado
- Movilidad Inter e Intra Programas de Pregrado y Posgrado
- Movilidad Externa

**POLÍTICA DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN: EJES TEMÁTICOS**

- Ingreso
- Permanencia
- Graduación

**POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EGRESADA: EJES TEMÁTICOS:**

- Relación con Egresados
- Proyección Profesional y Emprendimiento
- Sistema de Información de Egresados

**POLÍTICA DE LABOR ACADÉMICA: EJES TEMÁTICOS**

- Docencia
- Investigación
- Interacción Social
- Gestión Académico-Administrativa

**POLÍTICA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DOCENTE: EJES TEMÁTICOS**

- Conocimiento, Capacidades y Habilidades Profesionales
- Experiencia Profesional
- Experiencia Pedagógica
- Aporte al Conocimiento
- Identidad Institucional

**POLÍTICA DE CUALIFICACIÓN DOCENTE: EJES TEMÁTICOS**

- Formación Disciplinar
- Formación Continua

**POLÍTICA DE EVALUACIÓN DOCENTE: EJE TEMÁTICO**

- Evaluación Integral

**POLÍTICA DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR E INTERDISCIPLINARIEDAD: EJES TEMÁTICOS**

- Currículo Flexible
- Asignaturas Comunes de Facultad
- Asignaturas Comunes de Universidad
- Trabajo Interdisciplinario
- Trabajo de Grado

**POLÍTICA DE REGIONALIZACIÓN: EJES TEMÁTICOS**

- Cobertura Educativa
- Descentralización y Autonomía
- Financiación Colaborativa
- Docencia, Investigación e Interacción Social Pertinente a la Región

**POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN: EJES TEMÁTICOS**

- Internacionalización del Currículo

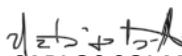
- Intercambio Académico y Cultural
- Internacionalización de la Investigación y de la Interacción Social
- Lengua Extranjera

**ARTÍCULO QUINTO.** Adoptar el documento de Políticas de Docencia de la Universidad de Nariño como un insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Pensar la Universidad y la Región 2020-2032.

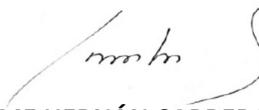
**ARTÍCULO SEXTO.** Vicerrectoría Académica, Facultades, Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto el 19 de agosto de 2020.

  
**CARLOS SOLARTE PORTILLA**

Presidente

  
**JAIME HERNÁN CABRERA ERASO**

Secretario General

Elaboró: Martha Sofía González, Vr. Académica 